"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2021-MPO

Oxapampa, 30 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

La Carta N°03-2021-AEI R&W S.A.C/RPR, del Sr Richard Puente Ruiz; el Informe N° 151-2021-SGSLyT-MPO, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia; el Informe N° 345-2021/SGI/MPO/RPG, de la Subgerencia de Infraestructura; el Informe N° 953-2021-GIDUyR-MPO, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; El Informe Legal N° 293-2021-GAJ-MPO/CSOC, de la Gerente de Asesoría Legal; El Informe Nº 718-2021-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radia en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la presente Directiva ha sido elaborada en concordancia a la Ley N° 27842 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Lineamientos Generales para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

Que, con fecha 08 de abril del 2021, mediante Orden de Servicio N° 0789-2021 se contrató el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Directivas para la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia;

Que, con fecha 20 de Abril del 2021, mediante Carta N° 03-2021-AEI R&W S.A.C/RPR el Sr Richard Puente Ruiz Representante Legal de la empresa Arquitectos e Ingenieros R&W S.A.C hace entrega de las Directivas para su revisión;

Que, con fecha 13 de julio del 2021, mediante Informe N° 345-2021/SGI/MPO/RPG la Subgerencia de Infraestructura solicita la aprobación de las Directivas de Ejecución de Obras mediante Resolución de Alcaldía,

Que, mediante Informe N° 953-2021-GIDUyR-MPO, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, ratifica la aprobación de las DIRECTIVAS y asimismo solicita la respectiva opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 293-2021-GAJ-MPO-CSOC, la Gerente de Asesoría Legal, es de opinión que es PROCEDENTE la aprobación de la directiva:

1. Normas y Procedimientos para efectuar la ejecución, liquidación y cierre de las "Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación" en la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, mediante El Informe Nº 718-2021-MPO-ZBRC/GEMU, la Gerente Municipal, deriva para su emisión mediante acto resolutivo y trámite correspondiente;

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LAS "INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN" EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MUSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Manuel A. Castro Chávez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

DIRECTIVA N° XXX-2020/GIDUyR/MPO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA EJECUCION, LIQUIDACION Y CIERRE DE LAS "INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICION Y DE REHABILITACION" EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE:

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Oxapampa, Abril del 2021

Contenido

I. OBJETIVO. 3
II. FINALIDAD. 3
III. BASE LEGAL 3
IV. ALCANCE. 3
V. DISPOSICIONES GENERALES: 4
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y PROCEDIMIENTOS: 4
6.1. Marco conceptual 4
6.2. Fases del ciclo de inversiones y las IOARR: 5
6.3. De la formulación del expediente técnico o plan operativo: 7
6.4. De la ejecución del IOARR: 7
6.5. De la nominación de la Comisión de Liquidación: 9
6.6. Del Acta de Verificación de la Culminación del IOARR: 9
6.7. De la liquidación del IOARR: 10
6.8. De la liquidación técnica financiera final del IOARR: 10
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 11
VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 11
IX. RESPONSABILIDAD: 11
X. ANEXOS: 12
ANEXO_N° 01 13
INFORME FINAL DE UNA IOARR 15
ANEXO Nº 02 20
ANEXO N° 03 22
CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 29
LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE IOARR 30
CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA 31
CUADRO DE CONCILLIACION DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL IOARR 31

DIRECTIVA N° -2020-MPO/GIDUR

I. OBJETIVO.

Establecer normas, procedimientos y criterios técnicos que conduzcan a la ejecución, liquidación y cierre de las "Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación" – IOARR en el Municipalidad Provincial de Oxapampa.

II. FINALIDAD.

Implementar acciones que permitan ejecutar, liquidar y cerrar los proyectos que por su naturaleza constituyen inversiones de reposición y de rehabilitación bajo el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

III. BASE LEGAL.

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Gobiernos Locales y su modificatoria.
- Ley N° 27842 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Publico No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Publica.
- Lineamientos Generales para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

IV. ALCANCE.

La aplicación y cumplimiento de la presente directiva es obligatoria para todos las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones que intervienen en la

formulación, ejecución, liquidación y cierre de las inversiones de reposición y de rehabilitación de conformidad al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia con dependencia jerárquica, técnica y administrativa de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, cumple funciones entre otras, la de proponer normas, procesos y procedimientos que permitan complementar el vacío legal existente en la normatividad nacional y local relacionada a la formulación, ejecución, liquidación y cierre de las inversiones de reposición y de rehabilitación de conformidad al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

5.2 Las inversiones de reposición y de rehabilitación de conformidad al marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para su liquidación deberán contar necesariamente con un informe final emitido por el órgano administrativo o de línea responsable de su ejecución y que debe contener una estructura mínima adecuada a cada caso.

5.3 Si la inversión es de reposición, en caso de bienes patrimoniales, éste debe contar previamente con un informe técnico emitido por el responsable de la Unidad de Patrimonio Institucional que indique su estado situacional.

5.4 Si la inversión es de rehabilitación, en casos de recuperación éste debe contar previamente con un informe técnico emitido por el Órgano responsable que indique su estado situacional.

5.5 El informe técnico debe estar formulado por un profesional de la especialidad/área responsable y que garantice la intervención.

5.6 Los diferentes órganos estructurados del Municipalidad Provincial de Oxapampa quedan obligados bajo responsabilidad a prestar todo el apoyo e información necesaria para las acciones de ejecución, liquidación y cierre de las inversiones normadas en la presente Directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y PROCEDIMIENTOS:

6.1. Marco conceptual

Dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea las INVERSIONES DE OPTIMIZACION, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICION Y REHABILITACION — IOARR, y que en la presente norma local, se contempla a las inversiones de reposición y rehabilitación, cuya intervención temporal permite ampliar, mejorar o recuperar la oferta o disponibilidad de servicios

públicos existentes, y cuya característica fundamental es el cierre de una brecha prioritaria que permita cumplir con los objetivos estratégicos dentro de los planes de desarrollo concertado/ de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

De conformidad al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 las definiciones de los 02 tipos de IOARR, son las siguientes:

6.1.1. Reposición:

Son inversiones que se aplica a los activos como: equipamiento, mobiliario y/o vehículos que han cumplido su vida útil para reemplazarlos con otros que cumplan la misma función dentro del proceso de producción del bien o servicio público. Cabe destacar que la nueva tecnología no debería restringir su reemplazo, siempre y cuando sea la vigente para el uso o función que debe cumplir el activo dentro del proceso productivo del servicio en el momento de su adquisición.

6.1.2. Rehabilitación:

Son inversiones que se aplica a los activos como infraestructura, equipamiento, mobiliario y/o vehículos, a fin de repararlos o renovarlos para devolverlos a su estado original, sin alterar su uso y no incrementan la capacidad de producción de una Unidad de Producción existente.

En una inversión en rehabilitación antes de su programación y ejecución debe tenerse en cuenta que ésta no constituya una inversión de recuperación.

6.2. Fases del ciclo de inversiones y las IOARR:

6.2.1. Programación multianual:

Se registran en forma agregada y simplificada en el Programa Multianual de Inversiones - PMI del Municipalidad Provincial de Oxapampa, indicando la brecha a la que están directamente vinculadas, el indicador de resultado, la tipología del activo o bien, así como el monto de inversión total estimado, plazo estimado de inicio y término de su ejecución. (Ref: numeral 4.3.del articulo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 y el numeral 14.1 del articulo 14 de su Reglamento).

6.2.2. Formulación y evaluación:

Las funciones de las Unidades Formuladoras se encuentran contempladas en los Lineamiento Generales para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación - IOARR. precisándose:

- Que, deben estar registradas en el Banco de Inversiones.

- Que, deben cautelar que no estén contempladas en intervenciones que constituyan proyectos de inversión.
- Que, deben estar aprobadas dentro de las competencias locales.

6.2.3. Ejecución:

La fase de ejecución de un IOARR, se inicia con la elaboración del expediente técnico, plan operativo efectuada en base a la información registrada en el Banco de Inversiones durante la fase de formulación y evaluación, la misma que debe estar aprobada por la Unidad Formuladora y el Órgano estructurado respectivo.

Para dar inicio a la ejecución de un IOARR debe contar con la designación del responsable de su ejecución y del responsable de la inspección/supervisión.

Los IOARR de reposición y de rehabilitación son ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) a fin de garantizar que los bienes sean de propiedad del Municipalidad Provincial de Oxapampa o Unidades Ejecutoras que lo componen y se les asigne el código patrimonial correspondiente.

Culminada la ejecución de un IOARR, elaborar el informe final técnico financiero que evidencie la meta cumplida, sus costos de inversión, y tratándose de bienes patrimoniales, debe incluirse la constancia respectiva emitida por el responsable de la Unidad de Patrimonio acreditando su ingreso y la codificación respectiva; los cuales facilitaran su liquidación y su correspondiente cierre en el Banco de Inversiones.

Son funciones en las intervenciones de los IOARR:

- ✓ Formular el expediente técnico o plan operativo teniendo en cuenta los datos registrados por la Unidad Formuladora.
- ✓ Tramitar su aprobación vía acto resolutivo ante la Unidad Ejecutora de Inversión respectiva.
- ✓ Registrar en el banco de proyectos del Invierte.Pe el Formato N° 08-C.
- ✓ Ejecutar el proyecto IOARR de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico o plan operativo.
- ✓ A su culminación, emitir el informe final con el contenido mínimo necesario de conformidad al Anexo N° 01.
- ✓ Efectuar el informe de cierre y su correspondiente registro en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe, previa liquidación aprobada.

6.2.4. Funcionamiento:

Las áreas usuarias beneficiadas con las IOARR de manera permanente deben mantener informado a la Unidad de Patrimonio de los bienes patrimoniales generados mediante los IOARR, a efectos de velar por su operatividad y mantenimiento, así como su verificación física durante los procesos de inventario.

6.3. De la formulación del expediente técnico o plan operativo:

6.3.1. Las Unidades Ejecutoras de Inversión, una vez registrado y aprobado el IOARR, proceden a elaborar el expediente técnico o plan operativo, teniendo en cuenta la ficha IOARR registrada en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe.

6.3.2. La aprobación de los expedientes técnicos o planes operativos se hace efectiva con acto resolutivo emitidos por la Municipalidad Provincial de Oxapampa

6.3.3. Una vez aprobado el expediente técnico o plan operativo éste debe ser registrado en el Banco de Proyectos de Invierte.Pe utilizando el Formato N° 08-C — Registro en la fase de ejecución para IOARR.

6.4. De la ejecución del IOARR:

6.4.1. Antes de iniciar la ejecución de un IOARR, éste debe cumplir mínimamente con las siguientes condiciones:

- Expediente técnico o plan operativo debidamente aprobado. Registro en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe — Formato N° 08-C.
- Certificación Presupuestal.
- Cronograma de ejecución del IOARR.
- Designación del responsable de su ejecución:
  - Gerentes
  - Subgerentes
  - Jefes de Unidades
- Designación del responsable de supervisión.

6.4.2. El responsable de la ejecución de un IOARR:

a) Debe prever, bajo responsabilidad, las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo programado y establecido en el expediente técnico y, cuando de bienes patrimoniales se refiere garantizar la participación del responsable de la Unidad de Patrimonio de tal forma que, garanticen que los bienes adquiridos son los requeridos y se encuentran debidamente operativos, codificados patrimonialmente e ingresados al Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

b) Al inicio de la ejecución del proyecto debe:

- Levantar el Acta de Inicio de tal forma que a partir de ello se cuente el plazo de ejecución del proyecto IOARR.
- Formular el file del proyecto IOARR, que debe estar compuesto por:
  - ✓ El Acta de inicio.
  - ✓ Los requerimientos efectuados.
  - ✓ Las ordenes de compras y sus respectivas conformidades.
  - ✓ Los informes emitidos por el responsable de Patrimonio consignando el ingreso de los bienes adquiridos.
  - ✓ El Acta o Informe de recepción de los bienes obsoletos reemplazados con el IOARR emitidos por el responsable de Patrimonio.
  - ✓ Las declaraciones juradas de no existir duplicidad de intervención con otros proyectos de inversión.
  - ✓ El reporte de la ejecución presupuestal, devengado y girado.
  - ✓ El acta de culminación del IOARR.

c) A la culminación del proyecto IOARR, emitir el informe final valorizado, según Anexo N° 01, consignando lo programado y ejecutado y su respectivo costo que irrogue su ejecución, el cual debe coincidir con la base de datos del Banco de Proyectos del Invierte.Pe.

El informe final aprobado por el Supervisor debe ser presentado a su jefe inmediato, a efectos de ser remitido a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia para proceder con su liquidación final técnica — financiera

6.4.3. De las actividades posteriores a la culminación del IOARR:

Estas actividades comprenden desde la culminación de los trabajos hasta la presentación del informe final, y comprende a: la suscripción del acta de culminación del proyecto IOARR, a la entrega de los bienes patrimoniales remplazados y a la emisión del informe final.

a) De la suscripción del acta de culminación del proyecto IOARR:
El responsable de la ejecución del IOARR conjuntamente con el inspector/supervisor procederán a levantar y suscribir el Acta de Culminación de acuerdo a la meta consignada en el expediente técnico, informando de esta acción a su Jefe Inmediato Superior.

b) De la entrega de los bienes patrimoniales remplazados:
El responsable de la ejecución del IOARR mediante informe o acta entregara al responsable de la Unidad de Patrimonio los bienes reemplazados con el IOARR, documento que formara parte del Informe Final a emitir.

c) De la emisión del informe final.
Concluido la ejecución del IOARR el responsable de su ejecución procederá a emitir el informe final para su correspondiente liquidación, en un plazo no mayor de cinco (05) días de culminado el proyecto, el cual debe contar con la aprobación del inspector/supervisor designado.

6.5. De la nominación de la Comisión de Liquidación:

La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, después de recepcionar el informe final conteniendo la documentación técnica, administrativa y financiera, propondrá a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, los integrantes de la Comisión de Liquidación, para su designación vía acto resolutivo, quienes dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes deben constituirse al lugar donde se ejecuto el IOARR, para constatar el fiel cumplimiento y de encontrarlo conforme procederán a levantar el Verificación Física de la Culminación del IOARR y se encargaran de efectuar la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de 30 días de suscrita la referida Acta.

La Comisión de Liquidación estará integrada como mínimo por tres (03) miembros:

- Un profesional técnico de la especialidad o afín que no haya participado en la ejecución, inspección/supervisión del IOARR a liquidarse, quien presidirá la Comisión.
- Un Contador Público Colegiado, que actuará como miembro para la liquidación financiera final.
- El Inspector/Supervisor o responsable de la ejecución del IOARR, que actuará como asesor de la comisión.

6.6. Del Acta de Verificación de la Culminación del IOARR:

El Acta de Verificación Física es formulado por la Comisión de Liquidación, de acuerdo a los modelos consignados en el Anexo N° 02, el cual debe ser implementado de acuerdo a la verificación física del |OARR y de ser el caso debe indicar la conformidad de las acciones ejecutadas en concordancia con lo programado en el expediente técnico o plan operativo, comprobando de ser posible el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos.

De existir observaciones en el proceso de verificación, se procederá a levantar el Pliego de Observaciones en la que debe dejar constancia las observaciones para su respectiva absolución, la misma que debe efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días.

Es muy importante que cuando los responsables de ejecución del IOARR comuniquen su culminación para fines de liquidación, el Inspector o supervisor proceda a verificar en forma completa y detallada la conclusión del IOARR, a efectos de certificar que el proyecto está expedito para proceder con su liquidación.

6.7. De la liquidación del IOARR:

La liquidación final técnico financiera de un IOARR, está definida como una acción final que es obligatoria realizar, a la conclusión de las actividades/acciones programadas en el respectivo expediente técnico/plan operativo, labor que está a cargo de la Comisión de Liquidación, que es la responsable de revisar, analizar y confrontar técnicamente lo verificado con lo programado e informado por los responsables de su ejecución, detallando la inversión y los gastos que demandó la inversión; los cuales deben ser contrastados con la información presupuestal y financiera.

6.7.1. Plazo de ejecución de la liquidación:

Formulada y suscrita el Acta de Verificación Para Fines de Liquidaci6n, a partir del cual, la Comisión designada se encargará de efectuar la liquidación técnica financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días.

6.7.2. Documentos técnicos, financieros y administrativos.

A efectos de uniformizar el proceso de liquidación técnica financiera de un IOARR, en el Anexo N° 01, se describe los documentos técnicos, administrativos y financieros y otros que sean necesarios para su liquidación.

6.7.3. Expediente de liquidación final técnica financiera de un IOARR

Es el "file" que elabora la Comisión de Liquidación como sustento del trabajo realizado, y básicamente comprende los documentos descritos en el Anexo N° 01, al que debe adicionarse las demás acciones cumplidas, hasta la emisión del acto resolutivo que lo aprueba.

6.8. De la liquidación técnica financiera final del IOARR:

La liquidaci6n técnica financiera final del IOARR es el informe que de acuerdo al Anexo N° 03 presenta la comisión de Liquidación designada para tal fin, y esta compuesta por el aspecto técnico y financiero:

El aspecto técnico comprende las partidas, actividades o acciones ejecutadas de conformidad a lo establecido por el expediente técnico o plan operativo, el cual debe estar debidamente valorizada, reflejando además lo programado con lo ejecutado y el porcentaje a nivel de metas cumplidas.

El aspecto financiero comprende a la verificación de la documentación financiera y su respectiva documentación sustentatorio de los gastos efectuados, así como de su registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera, de conformidad a los reportes presupuestales y financieros, remitidos u obtenidos para tal fin. La liquidación financiera es integral/global/total por lo mismo, la determinación del costo de inversión debe ser congruente con el importe reflejado en el Banco de

Proyectos del Invierte.Pe y los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la responsabilidad de la liquidación técnica recae en el presidente de la Comisión y el aspecto financiero del Contador Publico Colegiado, designados para tal fin.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia podrá solicitar la inclusión en la presente directiva, cuando se ejecuta un IOARR diferente a las rehabilitación y reposición, teniendo para tal fin la naturaleza de la intervención a corto plazo

7.2. La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia goza de plena autonomía en las acciones inherentes a sus funciones asignadas.

7.3. Los bienes patrimoniales adquiridos con las IOARR definitivamente deben ser ingresados al Modulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa — SIGA, debiendo contar con su respectiva codificación, y cuyo reporte garantiza que éstos forman parte del patrimonio del estado cuya administración recae en la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

7.4. Los bienes patrimoniales obsoletos/malogrados que son objeto de reposición o rehabilitados deben ser entregados a la Unidad de Patrimonio para las acciones administrativas correspondientes.

VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

8.1. La presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

8.2. Excepcionalmente, la Directiva puede aplicarse para aquellos IOARRs que han sido ejecutados y culminados antes de la vigencia de la presente normativa, para cuyo fin, los responsables de su ejecución deberán cumplir con la información técnica financiera exigida por ésta; que permita a su vez, proceder con su registro de cierre en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe.

8.3. De acuerdo a la naturaleza del IOARR esta directiva puede ser ampliada, modificada previa opinión favorable de la Oficina Local de Supervisión y Liquidaci6n.

IX. RESPONSABILIDAD:

Los órganos ejecutores del IOARR así como sus jefes inmediatos, los inspectores o supervisores son responsables del cumplimiento de la presente Directiva, en lo que a ejecución y emisión del informe final se refiere.

La Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia es responsable del cumplimiento de la presente directiva en lo que a liquidación técnica financiera se refiere.

X. ANEXOS:

ANEXO N° 01 Informe final.
ANEXO N° 02 Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR.
ANEXO N° 03 Informe de liquidación técnica financiera.

Oxapampa, Setiembre del 2020

ANEXO N° 01

INFORME FINAL DE UN PROYECTO QUE CONSTITUYE INVERSION DE REPOSICION Y REHABILITACION — IOARR EN EL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

Oxapampa, __de _____ del 202___

INFORME Nº 20____

A : Jefe Inmediato Superior

Asunto : Remito Informe Final del IOARR " .." para su liquidación.

Ref : Directiva N° -2020/MPO

A través del presente me dirijo a su Despacho, con la finalidad de informar que, la la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a través de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural programó y ejecuté la IOARR " ..... ", registrado con el N° ..... en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe, ejecutada por la modalidad de ....., cuya meta fue ..... asignando para ello un presupuesto de S/..... de conformidad al expediente técnico/ plan operativo aprobado con la Resolución N°.....

El IOARR fue ejecutado de acuerdo a lo contemplado en el expediente técnico/ plan operativo aprobado, por lo que el suscrito estima por conveniente a través de su Despacho, derivar el presente documento a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, para que proceda con la designación de la Comisión de Liquidación..... que permita su posterior transferencia y cierre respectivo en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe; para dicho fin, se adjunto la siguiente documentación:

1. Expediente técnico/Plan operativo aprobado.
2. Resumen Ejecutivo del IOARR ejecutado.
3. Cuadro de metas física valorizadas y plazo.
4. Cuadro de resumen de las acciones programadas y cumplidas.
5. Bienes /activos adquiridos ingresados al patrimonio institucional.
6. De los bienes/activos repuestos entregados a Patrimonio de la MPO
7. Declaración jurada de no existir duplicidad de intervención con otros proyectos de inversión.
8. Declaración jurada de no existir ninguna obligación pendiente de pago.
9. File (Expediente) del IOARR, debidamente foliado y con separadores.

10. Resolución que aprueba el expediente técnico del IOARR.
11. Registro del IOARR — Formato N° 07-C.
12. Registro de la fase de ejecución del IOARR — formato N° 08-C.
13. Resolución de designación del responsable de la ejecución del IOARR.
14. Resolución de designación del inspector/supervisor.
15. Acta de inicio del IOARR.
16. Acta de culminación del IOARR
17. Reportes del SIAF-SP: Ejecución de Compromiso vs Marco, Ejecución de Gasto a Nivel de Meta Presupuestaria.
18. El reporte de la ejecución presupuestal a nivel de devengado y girado.
19. Comprobantes de pago y sus respectivos sustentos de gasto.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Responsable de la ejecución del IOARR

Inspector/Supervisor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Ing. Manuel A. Castro Chávez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

INFORME FINAL DE UNA IOARR

DATOS GENERALES:

Nombre del IOARR :	
Registro N° - Banco de Proyectos :	
Unidad Ejecutora de Inversión :	
Modalidad de ejecución :	Administración directa
Documento que aprueba el Expediente Técnico/Plan Operativo :	
Documento que designa al responsable de la ejecución	
Documento que designa al inspector /supervisor :	
Plazo de ejecución :	
Fecha de inicio :	
Fecha de culminación :	
Presupuesto otorgado :	
Presupuesto ejecutado :	
Identidad del Área/Oficina beneficiada :	

II. ANTECEDENTES DE LA IOARR:

Descripción del estado situacional de la oferta existente de la Unidad Productora (Órgano Estructurado) que motive la inversión de optimización y/o rehabilitación, de las restricciones a la provisión del servicio, del problema identificado y el objetivo cumplido. (Ref. Formato 7C Registro del IOARR). (Descripción en tiempo pasado).

2.1. Nombre de la IOARR

2.2. Código del Banco de Proyectos.

2.3. Responsabilidad funcional de la inversión:

Función :
División funcional :
Grupo funcional :
Sector responsable :

2.4. Alineamiento a una brecha prioritaria:

a) Servicios públicos con brecha identificada y priorizada.

b) Indicador de brecha de acceso a servicios.

c) Contribución al cierre de brecha.

2.5. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno :
Entidad :
Nombre de la OPMI :
Responsable de la OPMI :

2.6. Unidad Formuladora - UF

Nivel de gobierno :
Entidad :
Nombre de la UF :
Responsable de la UF :

2.7. Unidad Ejecutora de Inversiones — UEI

Nivel de gobierno :
Entidad :
Nombre de la UEI :
Responsable de la UEI :

2.8. Datos de la Inversión.

2.9. Tipo de inversión.

2.9.1. Descripción del estado situacional del activo sujeto a intervención (tipo de inversión/naturaleza/activo)
Descripción del estado situacional de la oferta existente de la UP que motiva el tipo de inversión.

2.9.2. Descripción de la intervención con el IOARR.

2.9.3. De los costos de mantenimiento.

2.9.4. Modalidad de ejecución prevista.

2.9.5. Fuente de financiamiento.

III. SUSTENTO TECNICO DE LA INVERSION DE REPOSICION/REHABILITACION DEL IOARR

Descripción técnica del problema identificado y su intervención a través del IOARR que ha permitido dar la_ solución al respecto/ atender la brecha identificada para mejorar el funcionamiento/operatividad de la Unidad Productora. (Ref. E.3, E.4 del formato 7C Registro del IOARR).

IV. METAS FISICA VALORIZADAS Y PLAZO:

De acuerdo a lo programado en el expediente técnico/plan operativo las metas física

valorizadas se reflejan en el Cuadro siguiente:

METAS FÍSICA VALORIZADAS Y PLAZO

TIPO DE IOARR	ACCION SOBRE EL ACTIVO		TIPO DE FACTOR	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	COSTO DE INVERSIÓN	EJECUCION FISICA	
	ACCION	ACTIVO					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
		ACTIVO 1						
		ACTIVO 2						
		ACTIVO 3						
		ACTIVO 4						
			EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
			SUPERVISIÓN					
			LIQUIDACIÓN					
			TOTAL COSTO DE INVERSIÓN S/.					

V. CUADRO DE RESUMEN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS Y CUMPLIDAS:

De acuerdo a lo programado en el expediente técnico/plan operativo las metas físicas cumplidas durante la ejecución del IOARR s se reflejan en el Cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS Y CUMPLIDAS:

TIPO DE IOARR	ACCION SOBRE EL ACTIVO		TIPO DE FACTOR	UNIDAD DE ME-DIDA	CANTI-DAD	PROGRAMADO			EJECUTADO			VARIACIÓN		
						PRECIO S/.			PRECIO S/.			PRECIO S/.		
	ACCION	ACTIVO				UNITARIO	TOTAL	%	UNITARIO	TOTAL	%	UNITARIO	TOTAL	%
		ACTIVO 1												
		ACTIVO 2												
		ACTIVO 3												
		ACTIVO 4												
			EXPEDIENTE TECNICO O DO-CUMENTO EQUIVALENTE											
			TOTAL COSTO DE INVERSIÓN S/.											

VI. DE LOS BIENES/ACTIVOS ADQUIRIDOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO INSTITUCIONAL:

De acuerdo a lo programado en el IOARR, se ha cumplido con reponer/rehabilitar los bienes/activos que están a cargo de la Gerencia/Subgerencia/Unidad/Oficina, con lo cual se mejora su operatividad y los servicios que le compete de acuerdo a los documentos de gestión institucional precisándose que estos cuentan con su respectivo código patrimonial; la relación de éstos bienes/activos son los siguientes:

RELACION DE LOS BIENES/ACTIVOS INGRESADOS AL PATRIMONIO:

N" DE ORDEN	DESCRIPCTON DEL BIEN PATRIMONIAL	CODIGO PATRIMONIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO SITUACIONAL

Ref: Informe N°_____o Acta _____

VII. DE LA ENTREGA A PATRIMONIO DE LOS BIENES/ACTIVOS REPUESTOS:

Los bienes repuestos con el IOARR han sido entregados a la Unidad de Patrimonio de la MPO, para la baja respectiva y demás acciones administrativas a que diere lugar, los cuales son corroborados con el Informe N° ____/ Acta de Entrega de fecha que se adjunta al presente, la relación de éstos son los siguientes:

RELACION DE LOS BIENES/ACTIVOS ENTREGADOS A PATRIMONIO:

N" DE ORDEN	DESCRIPCTON DEL BIEN PATRIMONIAL	CODIGO PATRIMONIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO SITUACIONAL

Ref: Informe N°_____o Acta _____

VIII. DECLARACION JURADA DE NO EXISTIR DUPLICIDAD DE INTERVENCION CON OTROS PROYECTOS DE INVERSION:

Se adjunta la Declaración Jurada en la que se consigna que el presente IOARR no ha sido objeto de intervención con otros proyectos de inversión intervenidos en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, durante los últimos 03 ejercicios presupuestales anteriores.

IX. DECLARACION JURADA DE NO EXISTIR NINGUNA OBLIGACION PENDIENTE DE PAGO:

Se adjunta la Declaración Jurada en la que se consigna que el presente IOARR no tiene ninguna obligación pendiente de pago.

X. DEL ACTA DE INICIO DEL IOARR:

El Acta de Inicio del IOARR se adjunta al presente documento.

XI. DEL ACTA DE CULMINACION DEL IOARR:

El Acta de Culminación del IOARR se adjunta al presente documento.

XII. DE LA EJECUCION FINANCIERA::

12.1. De la ejecución presupuestal:

Para la ejecución del IOARR se asigno un presupuesto de s/ de los cuales se ejecutaron s/ , quedando un saldo de los cuales se sustenta en los reportes del SIAF-SP Ejecución de Compromisos vs Marco, el cual se adjunta al presente informe.

12.2. De la ejecución financiera:

En la ejecución del IOARR se gastó la suma de S/. _____, el cual se sustenta en los reportes del SIAF-SP Ejecución de Gasto a Nivel de Meta Presupuestaria, así como con los comprobantes de pago y sus documentos sustentatorio que en copia se adjuntan al presente.

RESPONSABLE DEL IOARR

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

INSPECTOR/SUPERVISOR DEL IOARR

ANEXO Nº 02

ACTA DE VERIFICACION FISICA DE CULMINACION DEL IOARR

Siendo las horas del día mes de del 20___ , se reunieron en la localidad del distrito de ..... ,provincia de Oxapampa, Región de Pasco, los integrantes de la Comisión de Liquidación de la IOARR: _____ ejecutada por _____, designada con Resolución Nº____ -2020/MPO, de fecha e integrada por el Ing. _____ _____ como Presidente, la/el C.P.C _____ _____ como primer miembro y el _____ _____ en su condición de Supervisor/ Ejecutor como Asesor/segundo miembro; con la finalidad de proceder a la VERIFICACION FISICA DE CULMINACION DE LA INVERSION DE OPTIMIZACION DE AMPLIACION MARGINAL DE REPOSICION Y DE REHABILITACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA en los siguientes términos:

La inspección ocular, se realizó con la finalidad de verificar el avance físico del IOARR presentado por el Ingeniero _____ responsable de su ejecución y el cumplimiento de las metas programadas en un 100% conforme lo detalla en el Cuadro de Resumen de las Acciones Programadas y Ejecutadas.

En la inspección se realizo la verificación cuantificada de los bienes/activos adquiridos, encontrándose concordantes a lo precisado en el Expediente Técnico/Plan Operativo aprobado con Resolución Nº _____ y a lo consignado en el Informe Final de la IOARR, precisándose que éstos bienes/activos se encuentran operativos y en uso en la (Unidad, oficina, etc.) , desde el _____ del mes _____ del _____, habiendo transcurrido aproximadamente _____ meses a la fecha de la presente inspección.

La Comisión deja constancia:
1) que, no asume responsabilidades de las partes no visibles ni no verificable de los bienes/activos así como defectos y vicios ocultos, no observados al momento de la recepción de dichos bienes; 2) que su concordancia con lo establecido en el expediente técnico/plan operativo aprobado, es de responsabilidad del Ejecutor y del Supervisor, quienes durante su ejecución, velan por la calidad integral de la IOARR acorde con lo estipulado en los documentos técnicos aludidos; 3) los bienes/activos adquiridos han sido ingresados como Patrimonio institucional y cuentan con su respectiva codificación.

Al término de la verificación de las acciones/actividades ejecutadas, la Comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD detallado en el Informe Final del IOARR y luego de la CERTIFICACION del Supervisor, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por el expediente técnico/plan operativo y sus especificaciones técnicas aprobadas, de acuerdo al resumen siguiente:

.....

.....

.....

Por consiguiente, procede a levantar el presente Acta y dar por concluida la ejecución del IOARR; quedando expedita para proceder con su liquidación y posterior cierre en el Banco de Proyectos del Invierte.Pe.

En señal de conformidad con lo expuesto, se suscribe el presente Acta en original y 03 copias.

.....	.....
ING. _____	CPC _____
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	PRIMER MIEMBRO

INSPECTOR / SUPERVISOR DEL IOARR
ASESOR / SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 03

INFORME FINAL DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL IOARR

I. DATOS GENERALES:

Nombre del IOARR :	
Registro N° - Banco de Proyectos :	
Modalidad de ejecución :	Administración directa
Documento que aprueba el Expediente Técnico/Plan Operativo :	
Documento que designa al responsable de la ejecución	
Documento que designa al inspector /supervisor :	
Plazo de ejecución :	
Fecha de inicio :	
Fecha de culminación :	
Presupuesto otorgado :	
Presupuesto ejecutado :	
Identidad del Área/Oficina beneficiada :	

Función : _____

División funcional : _____

Grupo funcional : _____

Sector responsable : _____

Nombre de la IOARR : _____

Registro N° - Banco de Proyectos : _____

Unidad Ejecutora de Inversion - UEI : _____

Sector : _____

Entidad : _____

Nombre de la UEI : _____

Responsable de la UEI : _____

Sector : _____

Entidad : _____

Nombre de la UEI : _____

Localización geográfica: : _____

Distrito _____

Provincia _____

Departamento : Pasco

Modalidad de ejecución : Administración directa

Responsable de elaboración de la ficha IOARR

Responsable de elaboración del expediente técnico/plan operativo

Documento que aprueba el Expediente -RGRN® Técnico/Plan Operativo

Responsable de ejecución del IOARR

Documento que designa al responsable de la ejecución

Documento que designa al inspector/supervisor

Plazo de ejecución

Fecha de inicio

Fecha de culminación

Presupuesto otorgado

Costo de inversión según liquidación practicada

Identidad del Área/Oficina beneficiada

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Gobiernos Locales y su modificatoria.
- Ley N° 27842 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

- Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Publico No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Publica.
- Lineamientos Generales para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO IOARR:

3.1. De la etapa de pre inversión:
(Ref. Formato N° 07-C — Registro de IOARR)(Descripción en tiempo pasado)

3.1.1. Nombre de la IOARR:
3.1.2. Código del Banco de Proyectos:
3.1.3. Responsabilidad funcional de la inversión:
Función :
División funcional :
Grupo funcional :
Sector responsable :

3.1.4. Alineamiento a una brecha prioritaria:
a) Servicios públicos con brecha identificada y priorizada.
b) Indicador de brecha de acceso a servicios.
c) Contribución al cierre de brecha.

3.1.5. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Nivel de gobierno :
Entidad :
Nombre de la OPMI :
Responsable de la OPMI :

3.1.6. Unidad Formuladora - UF:
Nivel de gobierno :
Entidad :
Nombre de la UF :
Responsable de la UF :

3.1.7. Unidad Ejecutora de Inversiones:
Nivel de Gobierno :
Entidad :
Nombre de la UEI :
Responsable de la UEI :

3.1.8. Datos de Inversión :

3.1.9. Tipo de Inversión :

3.1.10. Descripción del estado situacional del activo sujeto a intervención (Tipo de Inversión / naturaleza / activo)

Descripción del estado situacional de la oferta existente de la UP que motiva el tipo de inversión

Descripción de la intervención con la IOARR

3.1.11. De los costos de mantenimiento

3.1.12. Modalidad de ejecución prevista

3.1.13. Fuente de Financiamiento

3.2. De la etapa de inversión:
(Ref. Formato N° 07-C — Registro de IOARR) (Descripción en tiempo pasado)

3.2.1. Del Responsable de la elaboración del Expediente Técnico:
Nombre :
Profesión :
Colegiatura :

3.2.2. De los responsable de su evaluación y pronunciamiento favorable

3.2.3. De la aprobación :
Resolución Nº :
Fecha :
Nombre del Funcionario que aprueba :
Cargo :
Presupuesto :
Desagregado del Presupuesto:

IV. LIQUIDACIÓN TECNICA:

4.1. DE LA EJECUCIÓN DEL IOARR

4.1.1. Del Acta de Inicio
4.1.2. Del Acta de culminación
4.1.3. Del Plazo de Ejecución:
4.1.4. Del Acta de Verificación Física de culminación
4.1.5. De la presentación del informe final (técnica – financiera).
Comentar si fue oportuna y si cumple con las exigencias mínimas contenidas en la directiva.

4.2. CUADRO RESUMEN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS Y CUMPLIDAS

De la verificación efectuada a las actividades/acciones programadas en el expediente técnico y las metas físicas cumplidas durante el proceso de ejecución de la IOARR se determina que los responsables de su ejecución han cumplido en _____% con relación a lo programado, el cual se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS Y CUMPLIDAS:

TIPO DE IOARR	ACCION SOBRE EL ACTIVO		TIPO DE FACTOR	UNIDAD DE ME-DIDA	CANTI-DAD	PROGRAMADO			EJECUTADO			VARIACION		
						PRECIO S/.			PRECIO S/.			PRECIO S/.		
	ACCION	ACTIVO				UNITARIO	TOTAL	%	UNITARIO	TOTAL	%	UNITARIO	TOTAL	%
		ACTIVO 1												
		ACTIVO 2												
		ACTIVO 3												
		ACTIVO 4												
			EXPEDIENTE TECNICO O DO-CUMENTO EQUIVALENTE											
			TOTAL COSTO DE INVERSIÓN S/.											

4.3. DE LOS BIENES/ACTIVOS ADQUIRIDOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Los responsables de la ejecución del IOARR han cumplido con reponer/rehabilitar los bienes/activos que estén a cargo de la Unidad/Oficina, con lo cual optimizan su operatividad y los servicios que le compete de acuerdo a los documentos de gestión institucional, precisándose que éstos cuentan con su respectivo código patrimonial en la MPO; la relación de éstos bienes/activos son los siguiente:

RELACION DE LOS BIENES/ACTIVOS INGRESADOS AL PATRIMONIO:

N° DE ORDEN	DESCRIPCTON DEL BIEN PATRIMONIAL	CODIGO PATRIMONIAL	UNIDAD DE ME-DIDA	CANTIDAD	ESTADO SITUACIONAL

4.4. DE LA ENTREGA A PATRIMONIO DE LOS BIENES/ACTIVOS REPUESTOS:

Los ejecutores del IOARR han cumplido con entregar al Unidad de Patrimonio de los bienes repuestos.

4.5. DE LA DECLARACION JURADA DE NO EXISTIR DUPLICIDAD DE INTERVENCION CON OTROS PROYECTOS DE INVERSION:

Los responsables de la ejecución de la IOARR han cumplido con presentar la Declaración Jurada consignando que no ha sido objeto de intervención con otros proyectos de inversión ejecutados durante los últimos 03 ejercicios presupuestales anteriores.

4.6. DECLARACION JURADA DE NO EXISTIR NINGUNA OBLIGACION PENDIENTE DE PAGO:

Los responsables de la ejecución de la IOARR han cumplido con presentar la Declaración Jurada en la que se consigna que el presente IOARR no tiene ninguna obligación pendiente de pago.

4.7. DEL ACTA DE INICIO DEL IOARR:

Los responsables de la ejecución del IOARR han cumplido con presentar el Acta de Inicio de la IOARR, el cual se encuentra suscrito por los responsables de su ejecución, el cual forma parte de la liquidación.

4.8. DEL ACTA DE CULMINACION DEL IOARR:

Los responsables de la ejecución de la IOARR han cumplido con presentar el Acta de Culminación, el cual se encuentra suscrito por los responsables de su ejecución, formando parte de la liquidación.

4.9. COMENTARIOS TECNICOS:

4.10. CONCLUSIONES TECNICAS:

4.11. RECOMENDACIONES TECNICAS:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

DEL EXPEDIENTE TECNICO/PLAN OPERATIVO:

5.1.1. El presupuesto otorgado para la elaboración del expediente técnico/plan operativo asciende a S/. _____, conforme se acredita con el reporte del SIAF-SP Compromiso vs Marco.

5.1.2. El expediente _____ técnico/plan operativo _____ fue elaborado por _____ , según Contrato N° de fecha _____ por un valor de S/. , el cual a la fecha de elaboración de la presente liquidación se encuentra cancelado en su totalidad.

5.1.3. Los gastos incurridos en la elaboración del expediente técnico/plan operativo asciende a s/. conforme se acredita con el reporte del SIAF-GL Análisis por clasificador vs Meta de gasto.

5.2. DE LA EJECUCION DEL PROYECTO IOARR

5.2.1. El presupuesto otorgado para la ejecución de la IOARR asciende a S/. _____ conforme se acredita con el reporte del SIAF-SP Compromiso vs Marco.

5.2.2. Los gastos registrados en la ejecución de la IOARR presupuestalmente asciende a S/. _____, conforme se acredita con el reporte del SIAF-GL Análisis por clasificador vs Meta de gasto,) y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

IOARR :
META :
MODALIDAD DE EJECUCION :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
PRESUPUESTO ASIGNADO :
GASTO EJECUTADO :
AÑO FISCAL :

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
BIENES			
SERVICIOS			
ELABORACION DE EXPEDIENTE			
TOTAL S/.			

5.2.3. Los gastos financieros realizados durante la ejecución de la IOARR asciende a S/. _____, conforme se acredita con el siguiente Cuadro de Ejecución Financiera.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE IOARR

Función :
División Funcional :
Grupo Funcional :
Sector Responsable :
Proyecto :
Meta :
Modalidad de Ejecución :
Fuente de Financiamiento :
Presupuesto Asignado S/. :
Presupuesto Ejecutado S/. :
Presupuesto No Ejecutado S/. :
Presupuesto Año :
Función :

ITEM	CP		DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL GASTO							DETALLE DEL GASTO		ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO			EXPEDIENTE TECNICO	OBSERVACIONES
	Nº	FECHA	REFERENCIA	REG. SIAF Nº	TIPO	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	BIENES	SERVICIOS			OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	SUPERVISION		

5.2.4. El estado analítico de ejecución financiera de la IOARR se resumen en los siguientes cuadros:

CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

IOARR :
META :
MODALIDAD DE EJECUCION :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
PRESUPUESTO ASIGNADO :
GASTO EJECUTADO :
AÑO FISCAL :

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
BIENES			
SERVICIOS			
ELABORACION DE EXPEDIENTE			
TOTAL S/.			

5.2.5. La conciliación presupuestal y financiera de la ejecución del proyecto IOARR, se resumen en el Cuadro siguiente:

CUADRO DE CONCILLIACION DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL IOARR

IOARR :
META :
MODALIDAD DE EJECUCION :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
PRESUPUESTO ASIGNADO :
GASTO EJECUTADO :
AÑO FISCAL :

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCCION	TOTAL
ELABORACION DE EXPEDIENTE				
BIENES				
SERVICIOS				
EJECUCION DE LA IOARR				
BIENES				
SERVICIOS				

TOTAL S/.				

5.2.6 De acuerdo a la conciliación contable, el costo de inversión Asciende a S/. _____, el cual es corroborado con el Informe Nº _____, documento N°_____ , expediente N°_____ de fecha _____

5.3 COMENTARIOS FINANCIEROS:

5.4 CONCLUSIONES FINANCIERAS:

5.5 RECOMENDACIONES FINANCIERAS:

ING. _____
PRESIDENTE COMISION DE LIQUIDACION

C.P.C _____
PRESIDENTE COMISION DE LIQUIDACION